



BECAS DE AYUDA ECONÓMICA

Convocatoria 2023

Secretaría de Bienestar Estudiantil

FCAG | UNLP



BASES Y CONDICIONES

Se establecen las siguientes bases para la convocatoria 2023 de las Becas de Ayuda Económica de la Secretaría de Bienestar Estudiantil.

Del programa de Becas de Ayuda Económica

La Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la UNLP cuenta con un programa de Becas de Ayuda Económica destinado a estudiantes de su institución. Estas becas se otorgan contemplando la situación socio-económica del estudiante, para colaborar con la continuidad y desarrollo de sus estudios, acompañando su trayectoria universitaria.

Requisitos para presentarse

Los requisitos para inscribirse a la convocatoria son:

1. Ser Estudiante Regular de la FCAG según lo estipulado en el [reglamento N°17](#) -Régimen Académico de Grado- al momento de la presentación.
2. No presentar alguna de las incompatibilidades de este programa de becas:
 - Ser beneficiario/a de la Beca Manuel Belgrano
 - Poseer 2 cargos de ayudante alumno/a

- Ser beneficiario/a de otras pasantías o becas de monto equivalente que la Comisión Evaluadora considere equivalente a los incisos anteriores

En caso de que alguna de estas incompatibilidades se presente *a posteriori* de resultar beneficiado por esta convocatoria, quien la solicita podrá optar por mantener esta beca y renunciar al cargo/beca/pasantía incompatible. En caso contrario, deberá renunciar a percibir esta beca a partir del alta del cargo/beca/pasantía incompatible. En cualquiera de los casos, el estudiante deberá notificar vía mail de su elección a través del mail oficial de esta Secretaría.

De los plazos y metodología de inscripción

La convocatoria para el año 2023 estará abierta desde la fecha de su publicación **hasta las 23.59hs del día 20 de abril**. Cualquier reclamo debidamente justificado por problemas al momento de la inscripción, deberá ser notificado vía correo electrónico a la casilla estudiantiles@observatorio.unlp.edu.ar, sin excepción, hasta las 23.59h del día 20 de abril inclusive.

La inscripción **se realiza únicamente de manera online** a través del formulario habilitado, sin perjuicio de que la Comisión Evaluadora solicite información adicional cuando lo considere necesario. Cualquier omisión o falsedad en la información cargada al momento de la inscripción podrá ser causal inmediata de no aplicabilidad a la beca.



El formulario de inscripción se encuentra en el siguiente link:

[Formulario Becas 2023](#)

Las becas otorgadas se ejecutarán en el período Abril 2023 - Marzo 2024, (percibiendo la última cuota a principios de abril de 2024).

Los resultados de la evaluación estarán disponibles a principios de mayo, y la primera cuota de la beca se cobrará durante ese mes.

De los tipos de beca a otorgar

- Beca tipo A (1UdB)
- Beca tipo B (0.5 UdB)

El monto correspondiente a la Unidad de Beca (UdB) y la cantidad de becas a otorgar en cada caso serán fijadas por la Secretaría. Se establecerá un único orden de prioridad entre los postulantes, y a quienes se encuentren en una situación prioritaria mayor, se les otorgará la beca tipo A, mientras que a quienes se encuentren en un segundo orden de prioridad se les otorgará la beca tipo B.

Comisión Evaluadora

La comisión evaluadora, coordinada por la Secretaría de Bienestar Estudiantil, estará compuesta por dos estudiantes propuestos por el Centro de Estudiantes y un miembro de la gestión, y establecerá un único orden entre los postulantes de acuerdo a la

vulnerabilidad socioeconómica, según lo plasmado en los formularios de inscripción.

Estudiantes beneficiarios

Quienes obtengan la beca, deberán habilitar una cuenta en el banco a su nombre y completar el formulario de datos bancarios en el formulario habilitado para tal fin, dentro del plazo estipulado por la Secretaría de Bienestar.

Renovación

Quienes ya recibieron esta beca en la convocatoria anterior podrán solicitar la figura de **renovación**, para lo cual deberán:

1. Completar el formulario de inscripción en el período correspondiente,
2. No presentar ninguna de las incompatibilidades estipuladas en la convocatoria actual,
3. Cumplir la condición académica, computada a través de reunir -entre el 01/04/22 al 31/03/23- la siguiente cantidad de puntos¹:
 - Para estudiantes que registren dos o menos ciclos lectivos completos al momento de la inscripción: **2 puntos**.
 - Para estudiantes que registren más de dos ciclos lectivos completos al momento de la inscripción y nunca hayan utilizado este mecanismo de renovación: **3 puntos**.

¹ Final de materia anual o semestral: 1 punto
Cursada aprobada de asignatura anual: 1 punto
Cursada aprobada de asignatura cuatrimestral: 1/2 punto.



- Para estudiantes que registren más de dos ciclos lectivos completos al momento de la inscripción y ya hayan utilizado este mecanismo de renovación: **4 puntos**.

A modo de excepción, quienes deseen renovar la beca y no cumplan con la cantidad de puntos requeridos en el período estipulado, podrán acreditar exámenes finales aprobados durante la mesa de abril 2023. Para ello, enviar un correo a la Secretaría de Bienestar solicitando la excepción, con asunto “Inscripción condicional becas 2023”.

Quienes reciban la beca y no cumplan con el criterio de renovación, pero sí con las condiciones mínimas de esta convocatoria, podrán presentarse a la misma y su solicitud será evaluada en conjunto con las demás presentaciones.

IMPORTANTE: Las bases y condiciones de obtención y renovación de becas podrán sufrir modificaciones para la próxima convocatoria, correspondiente al año 2024, según las reglamentaciones y criterios que se establezcan para esa fecha.